DC-RL-005

Política CORPORATIVA DE DERECHO DE ASOCIACIÓN

LA COMPAÑIA comprometida con el cumplimiento de la normatividad colombiana vigente y velando a su vez por los Derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, le permite a todos sus colaboradores sean personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras de asociarse a las distintas entidades que consideren necesario, respetando plenamente su decisión, lo anterior soportados en el Art. 38 de la Constitución Política de Colombia.

De igual manera la organización vela porque ninguna persona sea obligada a participar o pertenecer a alguna asociación en contra de su voluntad, para lo cual pone a disposición de las partes interesadas un responsable de Derechos Humanos, de tal manera, LA COMPAÑIA castigara todo acto que sea contrario a la presente política y que viole los derechos de las personas.

Fecha de publicación:
ENERO DE 2019

Gerencia General